



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181723000222/2023
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R231/2023
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de información
Con número de folio **201181723000222**

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 09 de mayo de 2023.

VISTA la solicitud de acceso a la información presentada el 20 de abril del año en curso y recepcionada oficialmente el 21 de abril de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000222**, en el que el peticionario requiere lo siguiente: "**¿Quiénes integran y que cargos ocupan los integrantes del subcomité de adquisiciones de la secretaria de finanzas? ¿Cuántas sesiones ordinarias y extraordinarias ha celebrado el subcomité de la secretaria de finanzas? ¿Qué temas, bajo que modalidad de contratación, su objeto y monto, se han puesto a consideración en el subcomité de adquisiciones de la secretaria de finanzas?**" y con:

FUNDAMENTO

En los artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción I, 27 fracción XII y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 19, 45 fracciones II, IV y V; 125 y 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71, fracción XI y 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4, numeral 1.0.2. y 1.0.3; 76, fracciones, V, VI y IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y el oficio número SF/PF/DNAJ/DJA/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia y

CONSIDERANDO

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 45 fracciones II, IV, V, VII y XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo Séptimo último párrafo de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información del folio **201181723000222**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/489/2023, de fecha 25 de abril de 2023, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría, a efecto que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca, mediante oficio SF/DA/DSA/085/2023, de fecha 02 de mayo de 2023 signado por el Jefe del Departamento de Seguimiento, dio contestación bajo los siguientes términos:

En atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/489/2023, mediante el cual informa sobre la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con folio **201181723000222**, al respecto, en mi calidad de concentrador de la información y de acuerdo a la información proporcionada mediante memorándum SF/DA/DRM/382/2023, signado por la LAE. Liliana Josselin Cruz Peralta, Jefa del Departamento de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa, quien manifiesta después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en el archivo de



trámite de ese Departamento y tomando en consideración el criterio de interpretación 03/19 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), por lo que la información corresponde al ejercicio 2022, me permito informar lo siguiente :

Pregunta: *¿Quiénes integran y que cargos ocupan los integrantes del subcomité de adquisiciones de la secretaria de finanzas?*

Respuesta:

No.	Nombre del Servidor	Cargo	Cargo en Subcomité
1	Lic. Jorge Antonio Hidalgo Tirado	Titular de la Secretaría de Finanzas	Presidente
2	LI. Carlos Alberto Meixuero Ruiz	Director Jurídico de la Secretaría de Administración	Vocal
3	LI. Miguel Agustín Vale García	Director de Normatividad y Asuntos Jurídicos	Vocal
4	Lic. Brenda Shantal Juárez Pérez	Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia	Comisaria
5	Lic. Juan de la Cerda Hermida	Director Administrativo de la Secretaría de Finanzas	Secretario Técnico
6	L.C.P. Gema Salauz Alvarado	Jefa de Departamento de Recursos Financieros	Vocal

Pregunta: *¿Cuántas sesiones ordinarias y extraordinarias ha celebrado el subcomité de la secretaria de finanzas?*

Respuesta:

Durante 2022 se llevaron a cabo cuatro sesiones ordinarias y una sesión extraordinaria.

Pregunta: *¿Qué temas, bajo que modalidad de contratación, su objeto y monto, se han puesto a consideración en el subcomité de adquisiciones de la secretaria?*

Respuesta:

No.	Sesión	Modalidad de Contratación	Objeto	Monto
1	Extraordinaria	Adjudicación Directa	Arrendamiento de Módulos.	\$ 160,000.00
2	Ordinaria	Invitación Restringida	Dictaminación de contratación impresos.	\$ 116,700.64
3	Ordinaria		Presentación y acreditación de Secretaria Técnica de Subcomité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Finanzas	
4	Ordinaria		Presentación y acreditación de Vocal de Subcomité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Finanzas.	
5	Ordinaria		Presentación y acreditación de Integrantes de Subcomité de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Finanzas.	

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO: Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada 20 de abril del año en curso 2023 y recepcionada oficialmente el 21 de abril de 2023, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181723000222**, en los términos del considerando cuarto de la presente.

SEGUNDO: Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 142 y 143 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx> o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien, ante la Unidad de Transparencia de ésta



Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo General Porfirio Díaz "Soldado de la Patria", edificio Saúl Martínez, Avenida Gerardo Pandal Graff Número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

TERCERO: Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181723000222**, de conformidad con los artículos 45 fracción V, y 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

Atentamente

"El Respeto al Derecho Ajeno es la Paz"

**Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Personal Habilitado de la Unidad de Transparencia.**



Victor Hugo Santana Ruiz

C.c.p. Expediente

ADMC.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



